

RESOLUCION  
Nº 945/93

EXPEDIENTE Nº 286/92  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
JB.1233

Buenos Aires, *20 de octubre* de 1993.-

Visto lo informado a fs. 307 por la Subdirección General de Servicios y lo expuesto a fs. 308 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto el feriado judicial decretado por las Resoluciones del Tribunal nros. 478/93, 480/93, 521/93, 585/93 y 679/93 para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil Nros. 74 y 75 de la Capital Federal, habilitándolos a partir del día 1º de noviembre de 1993 en el inmueble de Alsina 1418 de esta Capital.-

Regístrese, hágase saber, dése a publicidad y resérvese.-

  
ALDO L. M. PIACENTINO  
SECRETARIO DE LA  
SUPREMACIA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
ANTONIO BOGGIANO